

# **Explotación Animal en la Ganadería, Explotación Humana en la Agricultura**

por Alejandro Ayala Polanco  
Homo Vegetus



# **Explotación Animal<sup>1</sup> en la Ganadería, Explotación Humana en la Agricultura**

por **Alejandro Ayala Polanco**  
Homo Vegetus

## **Introducción:**

---

**E**n específico, la afirmación que abordaré en este pequeño artículo acusa al veganismo de ser responsable de la explotación al agricultor que nos provee de legumbres, vegetales y frutos. Afirmación que iría acompañada de una denuncia de inconsistencia al veganismo por sostener un movimiento de liberación animal a expensas de agravar otra explotación igualmente importante como es la que sufren los pequeños agricultores al comercializar sus productos en el mercado.

Dicha acusación es importante ya que todo tipo de explotación se funda en exactamente las mismas actitudes, creencias e

institucionalidades. Un sistema fundado en la imposición de los intereses del grupo o individuo más fuerte sobre los más débiles. De manera que hacer frente a una determinada explotación agravando otra sería un claro indicador de que la estrategia adoptada es errónea y que habría una incoherencia de fundamentos que debiera ser inmediatamente revisada.

Por tanto, creo que lo adecuado sería someter a análisis la afirmación que es motivo de este artículo, centrándonos en dilucidar si tal contradicción de fundamentos sería propia de la alternativa vegana o si más bien dicha afirmación sólo

---

<sup>1</sup> Se habla de "animales" en lugar de animales no humanos, y de "humanos" en lugar de animales humanos, sólo para facilitar la lectura.

respondería a una nueva falacia de la cual sería objeto el movimiento al cual pertenecemos.

Siendo la explotación, en pocas palabras, *el uso abusivo, cruel y/o inhumano del trabajo de otro para beneficio personal*, el primero de nuestros objetivos será distinguir si la explotación es intrínseca a alguna de estas actividades productivas. Es decir ¿Es intrínseca y por tanto inseparable de la

ganadería la explotación animal? ¿Es intrínseca y por tanto inseparable de la agricultura la explotación humana? Habiendo aclarado este tema, nos encontraremos en condiciones de realizar el vínculo definitivo, concluyendo si efectivamente, de la misma manera como el omnivorismo es responsable de la explotación a los animales en la ganadería, el veganismo es responsable de la explotación a los humanos en la agricultura.

### **¿Es intrínseca y por tanto inseparable de la ganadería la explotación animal?**

---

**E**n la primera de estas interrogantes podemos observar que dadas las características propias de la ganadería, la explotación animal es el fundamento de esta. El animal, a pesar de ser consciente del dolor, es considerado una cosa y no un sujeto de derechos. De esa manera, siendo objeto de propiedad del humano, sus intereses por libertad, ausencia de dolor, vida y otros, resultan automáticamente descartados en la determinación de las condiciones laborales. Como el animal es considerado una cosa, no recibe sueldo, jamás abandona el lugar de trabajo y debe

renunciar a toda conducta natural que no vaya en beneficio de la eficiente realización de la faena que le ha sido impuesta. Una vaca, por ejemplo, no sólo debe renunciar a la leche de su hijo que acaba siendo destinada para el consumo humano, no sólo debe entregar a su propio hijo en calidad de producto desarrollado a partir de los alimentos (insumos) que le han entregado, si no que además debe convertirse ella misma en producto cuando se le mata para comercializar su carne. En definitiva, la asimetría de satisfacción de intereses en la ganadería es completa: el propietario

humano gana todo, la propiedad animal lo pierde todo. Asimetría que es intrínseca e inseparable de la ganadería y que lleva a su máxima expresión el concepto de

explotación -siendo abusiva, cruel e inmoral- al imponer por completo el interés del grupo humano sobre el animal.

### **¿Es intrínseca y por tanto inseparable de la agricultura la explotación humana?**

---

**E**n la segunda de las interrogantes observamos un escenario distinto. A diferencia de la relación animal-ganadería, en la relación humano-agricultura el humano no es considerado un objeto, cosa o propiedad. El humano controla o negocia las condiciones de trabajo en las cuales se desempeña, entre ellas su salario. A la vez, el humano no es el equivalente al producto. En la agricultura el humano trabaja en la tierra, a la cual entrega los insumos de semillas, agua y otros, para generar un producto que es la cosecha de vegetales. Al tener el humano la capacidad de negociar sus condiciones laborales, la asimetría de intereses nunca será completa, por más injusto que sea el sistema de mercado en el cual se desarrolle. (Obviamente estamos dejando de lado los casos de esclavitud humana que serían equivalentes a la esclavitud animal.) En definitiva,

haciéndonos cargo del cuestionamiento expuesto ¿Es intrínseca e inseparable la explotación humana de la agricultura? La respuesta que podemos entregar es que NO lo es; ya que, a diferencia de la relación animal-ganadería, en la agricultura el humano posee el estatus de sujeto de derechos y por tanto dispone de la capacidad de negociar e incluso controlar las condiciones laborales en las cuales trabaja. La asimetría de satisfacción de intereses estaría dada más bien por factores relacionados, entre otras, a las condiciones del mercado en que se desarrolla y no por una característica intrínseca a la actividad agrícola.

Habiendo aclarado este punto relacionado a la naturaleza de cada actividad, ha llegado el momento de dar un paso más, abordando un segundo grupo de interrogantes, respecto

a ¿Cuál sería en definitiva la incidencia de cada estilo de vida, omnívoro y vegano, sobre la explotación animal y humana respectivamente? Es decir ¿Es el

omnivorismo causa directa e ineludible de la explotación animal en la ganadería? ¿Es el veganismo causa directa e ineludible de la explotación humana en la agricultura?

### **¿Es el omnivorismo causa directa e ineludible de la explotación animal en la ganadería?**

---

**E**n esta interrogante podemos observar que al ser la explotación animal una característica intrínseca de la ganadería, y que por tanto, no hay ganadería sin explotación animal, es posible deducir sin ninguna dificultad que el consumo de productos animales es directamente

responsable de dicha explotación. El estilo de vida omnívoro genera una demanda por productos animales la cual es atendida por una oferta que es provista por la ganadería. La relación es directa e ineludible. El estilo de vida omnívoro causa la explotación de los animales.

### **¿Es el veganismo causa directa e ineludible de la explotación humana en la agricultura?**

---

**E**n este caso podemos observar que, contrariamente, la explotación humana no es intrínseca a la labor agrícola, y por tanto, puede existir agricultura sin explotación humana. Si bien el estilo de vida vegano genera una demanda por productos vegetales, la cual es atendida por una oferta provista por la agricultura, debemos reconocer que no existe una relación directa ni ineludible con la explotación humana. El

estilo de vida vegano no causa la explotación de los humanos, si no que la explotación es el resultado de factores sistémicos relacionados a las condiciones de un mercado imperfecto y/o a la mala distribución de los factores de producción.

La relación entre vegano (consumidor) y agricultor (productor) perfectamente puede darse en una situación de equilibrio de

intereses entre las partes si las condiciones comerciales son las adecuadas, lo cual descartaría la explotación al no darse intrínsecamente los requisitos de abuso, crueldad e inmoralidad. A diferencia de la relación entre omnívoro (consumidor) y animal (productor y producto a la vez) en que la asimetría de intereses es completa e ineludiblemente desfavorable al animal, en

la relación agrícola existe la posibilidad de control y negociación de las condiciones laborales, con lo cual el equilibrio de satisfacción de intereses es una posibilidad abierta, sólo condicionada por factores que no guardan ninguna relación con la naturaleza intrínseca de dicha labor ni con la preferencia por alimentos vegetales del movimiento vegano.

### **Ejemplos de condiciones desfavorables para el agricultor:**

---

- **Relacionadas a la configuración del mercado:** situaciones de control de los canales de distribución por pocas grandes empresas u oligopsonio. Para graficarlo hablaremos del extremo de una sola empresa hegemónica, o monopsonio, que compraría la producción de todos los agricultores de una zona. Dicha empresa asumiría un rol de “intermediario” acumulando las cosechas que son fruto del trabajo de otros. Dicha empresa se transformaría luego en monopolista al vender vegetales al consumidor final a través de los canales de distribución que son de su exclusiva propiedad.

Claramente esta es una situación desfavorable para los pequeños agricultores, dado que el único gran comprador se encuentra en posición de imponer sus condiciones a los múltiples pequeños vendedores. Peor aún: mientras más pequeña es la producción de un agricultor, más desventajosas son sus condiciones de trabajo. Debido a que el monopsonista depende mucho menos de la cosecha que tal agricultor le ofrece, puede recurrir a la amenaza de no comprarle si este no acepta las condiciones que le está imponiendo.

- **Relacionadas a los factores de producción y capital:** situaciones de limitado acceso a los factores de producción y capital, pueden llevar a que lo único de que disponga el agricultor para ofrecer en el mercado sea su trabajo. De esta manera, dicho agricultor acabaría trabajando para un patrón que es dueño de la tierra, las herramientas, insumos como agua, semillas y otros; de uno de ellos o de todos a la vez.

Nuevamente una situación desfavorable para el agricultor. El dueño de los factores de producción puede imponer sus condiciones de trabajo casi de manera ilimitada. Peor aún en casos de alta cesantía y analfabetismo, que se traducen en una alta oferta de mano de obra poco calificada.

---

Por tanto, habiendo establecido que las razones de la explotación humana se hallan en una dimensión externa a la de la estricta naturaleza de la actividad agrícola, podemos concluir que no tendría sustento el afirmar que el veganismo es causa o incentivo de dicha explotación.

También debemos recordar un argumento que no por lo sencillo se vuelve menor. No sólo los veganos demandan productos vegetales, si no que también los omnívoros, tanto para consumo directo como para la alimentación del ganado, demostrándose que la oferta de la agricultura no responde a un grupo exclusivo de clientes. En consecuencia, el trabajo por mejorar las

condiciones laborales del agricultor debiera ser responsabilidad no exclusiva o característica del movimiento vegano si no que de la sociedad toda. La diferencia está en que siendo los veganos un nicho de consumidores concientes, estamos más atentos a la cadena productiva que ha generado el producto o servicio por el que optamos. Por esa misma razón, nuestra postura ética ante el consumo nos permite promover una relación de equilibrio de satisfacción de intereses en la adquisición de nuestros alimentos. Es decir, optar por alimentos adquiridos en comercio justo, trueque, escala humana, o en contacto directo con el agricultor, cuando nos sea posible.

Finalmente, no existiendo ningún conflicto de fundamentos al interior de la estrategia vegana para acabar con la explotación animal, siendo los humanos grandes simios y por lo mismo animales, debemos también concluir que la acusación de inconsecuencia

a nuestro movimiento tampoco se sostiene, y por tanto la afirmación inicial constituiría sólo una falacia más, de las muchas que nuestro movimiento vegano deberá enfrentar en esta ardua carrera hacia la aceptación global de nuestros planteamientos.

### Conclusiones:

---

1. Existe diferencias sustanciales entre la explotación animal asociada a la ganadería y la explotación humana asociada a la agricultura.
2. La explotación animal es inherente a la actividad ganadera, en tanto que la explotación humana<sup>2</sup> no es inherente a la actividad agrícola.
3. La explotación animal en la ganadería es resultado directo del estilo de vida omnívoro, en tanto que la explotación humana en la agricultura no es resultado directo ni indirecto del estilo de vida vegano.
4. La explotación humana en la agricultura responde a las condiciones ambientales en que se desarrolla, tales como mercado imperfecto y mala distribución de los factores de producción.
5. Superar las condiciones desfavorables que enfrenta el agricultor en un mercado específico es responsabilidad de toda la sociedad y no sólo del movimiento vegano.

---

2 No sólo la explotación humana es no inherente a la agricultura, tampoco lo es la explotación y/o muerte de animales no humanos (por ejemplo, vacas, insectos, etc.) Sin embargo, el abordaje de dicho tema con detalle demandaría escribir todo un nuevo artículo. Por ahora, confío en que el lector sabrá intuir los fundamentos de tal afirmación.

